



UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N° 084/2007

SANTIAGO, 20 de Septiembre de 2007

Vistos:

1. Lo dispuesto en el artículo 20° del Reglamento Académico de Pregrado vigente, modificado según Decreto de Rectoría N° 009 de fecha 27 de marzo de 2007.
2. La presentación fundamentada y opinión favorable del Director(a) de la Escuela de Auditoría

Resuelvo

Autorizar excepcionalmente a los siguientes alumnos(as) de la carrera de Auditoría para cursar las asignaturas que se indican sin haber cumplido con los prerequisites que se señalan durante el segundo semestre de 2007:

- 1.- Antúnez Villagrán, Claudio Andrés, Rut. 12.638.300-2 para cursar Fianzas I, sin haber cumplido Cálculo II.
- 2.- Rebolledo Flores, Rommy Macarena, Rut: 15.801.079-8, para cursar Finanzas I sin haber cumplido Cálculo II y Finanzas II sin haber cursado Finanzas I.
- 3.- Rojas Villar, Jonathan Alejandro, Rut: 16.799.292-7, para cursar Auditoría sin haber cursado Costos I.

Anótese, comuníquese y archívese,

HECTOR CASANUEVA OJEDA
Vicerrector Académico

MERCEDES AUBA ASVISIO
Secretaría General



HCO/HSR/lsg.
Distribución

Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Auditoría
Interesado(a)